



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio 13 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita el embargo de los remanentes que existan o llegaran a existir, que se adelanta en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causa Laborales dentro del proceso Ejecutivo de HENRY CASTRO GÓMEZ que se adelanta en ese juzgado contra la E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE Nit. 825.000.147.7 Radicado bajo el número 44-001-41-05-001-2018-00196-00, más concretamente de los títulos Judiciales que relaciona en su solicitud.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ c.c. 84.092.312 contra E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE NIT. 825.000.147-7

RAD. 44-001-3105-002-2019-00068-00

Auto Interlocutorio

Por ser procedente la anterior solicitud conforme lo dispone el artículo 599 de C. G. de Proceso, se accede a ella.

En consecuencia, decretase el embargo de los dineros remanentes que existan o que llegaren a existir, dentro del proceso ejecutivo Laboral de única Instancia de HENRY CASTRO GÓMEZ que se adelanta contra la E.S.E. HOSPITAL RMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE Nit. 825.000.147.7 Radicado bajo el número 44-001-41-05-001-2018-00196-00. Que se adelanta en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales, más concretamente de los siguientes títulos Judiciales.

1. 436030000234107 por valor de \$253.258,00
2. 436030000234107 por valor de \$1.356.372,00
3. 436030000234823 por valor de \$462.588,00
4. 436030000237751 por valor de \$562.015,00
5. 436030000238172 por valor de \$881.442,00
6. 436030000238793 por valor de \$184.501,00
7. 436030000240143 por valor de \$786.617,00
8. 436030000240399 por valor de \$58.093,00
9. 436030000241154 por valor de \$94.808,00
10. 436030000241367 por valor de \$170.679,00
11. 436030000255802 por valor de \$19.914,00
12. 436030000227539 por valor de \$353.258,00

Para un gran valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.830.286,00).

Dineros que deberán ser puestos a disposición del juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 440012033002 que al respecto posee el Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad. Límitese la medida hasta por la suma de \$30.555.281,00. Ofíciase.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.